

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de octubre del 2015, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reestructura la vocalía de la Comisión Ordinaria de Cultura, así como, la vocalía de la Comisión Ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

“Que conforme a lo dispuesto por el artículo 46 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, el Congreso del Estado cuenta con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales para el cumplimiento de sus atribuciones. Sus integrantes fungirán por todo el período de la Legislatura, pudiendo, en su caso, modificarse la integración.

Que en cumplimiento a los citados preceptos legales, con fecha 05 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones y Comités Ordinarios de este Poder Legislativo, que fungirán en esta Legislatura.

Que los integrantes de esta Comisión de Gobierno, al revisar la conformación de las mismas, y con la finalidad de que las diferentes corrientes políticas formen parte en la toma de decisiones en los asuntos competencia de este Congreso, consideramos necesario modificar la integración de la vocalía de la comisión ordinaria de Cultura, así como, de la vocalía de la comisión ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quedando igual los demás integrantes”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE CULTURA, ASÍ COMO, LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de la vocalía de la comisión ordinaria de Cultura, así como, la vocalía de la comisión ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar en los términos siguientes:

XXIX. DE CULTURA

PRESIDENTA	DIP. SILVIA ROMERO SUAREZ	PRD
SECRETARIO	DIP. SILVANO BLANCO DEQUINO	MC
VOCALES	DIP. J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PT
	DIP. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ	PRD
	DIP. ISABEL RODRÍGUEZ CÓRDOBA	PRI

XXX.-DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PRESIDENTE	DIP. BEATRIZ ALARCÓN ADAME	PRI
SECRETARIO	DIP. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO	PRI
VOCALES	DIP. YURIDIA MELCHOR SÁNCHEZ	PRD
	DIP. MA. DE JESÚS CISNEROS MARTÍNEZ	MORENA
	DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS	PRD

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómesese la protesta de ley a las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, integrantes de esta Legislatura designadas como Vocales de las Comisiones Ordinarias de Cultura y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO. Emitase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE CULTURA, ASÍ COMO, LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)